



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Julio de 1975.-

473/75

Expte. N° 20.091/75

VISTO:

La gestión interpuesta por la Dirección del Museo de Ciencias Naturales sobre la necesidad de asignar el máximo posible de horas de trabajo a diverso personal de servicios auxiliares a fin de atender la vigilancia de sus locales en horarios nocturnos hasta las 24 horas de Lunes a Viernes y Sábados a la tarde; teniendo en cuenta que tal pedido está justificado en la circunstancia de que en la mencionada dependencia se dictan cuatro carreras, siendo insuficiente la dotación de ordenanzas afectados a la misma, ocasionando inconvenientes en su vigilancia durante el desarrollo de clases; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y lo informado por Dirección General de Administración,


EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar la sobreasignación por "Mayor Dedicación" al siguiente personal de servicios auxiliares, dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, que se desempeña en el Museo de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor:

- Julio Martín CHOCOBAR, Clase C - Categoría VIII.
- Armando Enrique BRITO, Clase C - Categoría IX.
- Víctor Angel SANGUINO, Clase C - Categoría X.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR